

DECRETO N° 1781

Pucón, 19 ENE. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 108 de fecha 16 de Enero 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. El Decreto Exento n| 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar " Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al administrador Municipal Sr. Pablo Ignaacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Promover los derecho niños /as y Adolescente através de acciones culturales y recreativas que fomenten la cultura de un buen trato hacia esta población objetivo.
2. Que en la solicitud de pedido N° 108 de fecha 16 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere realizar Show Infantil de Títeres para los niños/as de la Comuna de Pucón.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	Valor total
JUAN VALDIVIA		\$ 150.000
CATALINA VALDIVIA MARTINEZ		\$ 180.000
RICARDO ELGUETA		\$ 200.000

4. El proveedor Juan Valdivia con su compañía "Fiesta de los Títeres Viajeros en la Araucanía" RUT: [REDACTED], ha ofertado el servicio mas conveniente.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:
 Juan Valdivia M. Rut: [REDACTED] por el Show de Títeres.
2. **IMPUTESE** los gastos a programa de gestión N° 4 de programa sociales OPD, por la suma de 150.000(ciento cincuenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

PISA/GMP/RMV/EMP/cmm
Distribución
 Finanzas
 Control
 Diteco
 Oficina Parte